RESOLUCION Nº 1872/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMECANICA SANTA RITA DEL SEÑOR FIDENCIO A. KARAJALLO RUC Nº 2.474.361-5 PARA LA "REPARACIÓN MAYOR DE EQUIPOS DE TRANSPORTES" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 591 "REPARACIÓN MAYORES DE MAQUINARIAS".

Ciudad de Itakyry, 18 de agosto del 2010.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la "Reparación Mayor de equipos de Transportes" a ser imputado en el Rubro 591 "Reparación Mayores de maquinarias", del llamado a Licitación por Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se han presentado tres ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 591 a la firma **AUTOMECANICA SANTA RITA DEL SEÑOR FIDENCIO A. KARAJALLO RUC Nº 2.474.361-5**, por un monto total de **Gs. 46.000.000 (Guaraníes Cuarenta y seis millones)** por ser la oferta más solvente que cumple con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y que más conviene a la institución.

Por lo tanto en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **AUTOMECANICA SANTA RITA DEL SEÑOR FIDENCIO A. KARAJALLO RUC Nº 2.474.361-5**, por un monto total de **Gs. 46.000.000 (Guaraníes Cuarenta y seis millones)** para la "Reparación mayor de Equipos de Transportes" solicitado en el llamado por Contratación Directa del Rubro 591 "Reparación Mayor de Maquinarias".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Sra. Hilda Erotida Galeano
Encargada de Despacho

Sr. Miguel Angel Soria R.
Intendente Municipal